

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 24,480 VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA MOVIL N° 94433187 A CARGO SECRETARIA ALCALDIA,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/05/ AL 31/05/2012
Fecha de Pago 13/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33096444	12/06/2012	24,480

OTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :802

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		24,480
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	24,480	
Totales		24,480	24,480

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	24,480	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,480
Totales		24,480	24,480


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)

JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


V° Bueno Tesorero